



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 400

OVALLE, 11 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Liangmin ZHU de nacionalidad CHINA POPULAR, PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°EF0050803, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

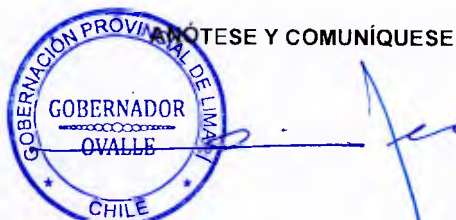
1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Liangmin ZHU de nacionalidad CHINA POPULAR por el plazo de setenta y cinco días, desde el 20/03/2019 hasta

03/06/2019.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.



CV
N° Int.: 11070982
[657]11/03/2019

ID DOC : 17243253

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes